ACTA CONSTITUTIVA

"FRENTE DE IZQUIERDA y de Trabajadores - Unidad"

(NEUQUEN)

1. El siguiente es un acuerdo entre los siguientes partidos del distrito Neuquén: La Izquierda de los Trabajadores, Izquierda por una Opción Socialista, Nueva Izquierda y el Partido del Obrero los que constituyen en este Acto una Alianza electoral para postular candidatos en las próximas elecciones PASO y Generales a celebrarse el 12 de Septiembre de 2021 y 14 de Noviembre de 2021 respectivamente, en todas las categorías de cargos electivos nacionales.

2. El nombre de este acuerdo se inscribirá ante el Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral como "**FRENTE DE IZQUIERDA y de Trabajadores – Unidad"**, cuya sigla es **F.I.T.-U**. y/o **FIT-U** y/o **FIT-Unidad**, y/o **F.I.T.-Unidad y/o FIT Unidad; y/o F.I.T. Unidad**

   Tanto a nivel nacional como en los distritos la denominación del nuevo frente ("Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad"), sólo podrá seguir siendo utilizada en el futuro con el acuerdo de todas las organizaciones nacionales firmantes de la alianza nacional. A su vez MST y Nueva Izquierda se comprometen en futuras elecciones a no utilizar ni impedir el uso de la denominación y las siglas "Frente de Izquierda y de los Trabajadores – FIT" que corresponde a la alianza que PTS, PdO e IS conformaron y vienen usando desde 2011.

3. Los partidos que constituyen esta Alianza acuerdan reservar el color "Rojo 032U" de la tabla Pantone. Por lo tanto, se acuerda en los términos del articulo 16 del Decreto 443/11 elegir el color mencionado, para las boletas electorales de esta Alianza para las elecciones primarias del 12 de Septiembre y elecciones generales del 14 de Noviembre de 2021.

4. Se suscribe un acuerdo político / programático de todos los firmantes, en carácter de Plataforma Electoral / Declaración de Principios / Bases de Acción Política **(Anexo "A").**

5. Se designa como apoderados de esta Alianza a los siguientes compañeros: a Norberto Eduardo Calducci DNI 8216079 por el Partido del Obrero, a Mariana Derni DNI 31820110 y Esteban Martine DNI 34717897 por La Izquierda de los Trabajadores, a Priscila Ottón Araneda DNI 18820715 por Nueva Izquierda y a Joaquin Alberto Aquerreta DNI 10405829 y Blanca Beatriz Lopez DNI 13675165 por Izquierda por una Opción Socialista quienes son facultados para: suscribir la documentación correspondiente, modificar y adecuar los documentos pertinentes, realizar todas las acciones necesarias para su inscripción, hacer reserva y modificación de nombre, sigla, color, logotipo y emblema, efectuar y contestar impugnaciones y traslados, presentar y sustituir candidatos, realizar toda gestión que haga al mejor cometido de su mandato. Asimismo,

Escaneado con CamScanner

se deja expresa constancia que los apoderados designados tienen poder de representación de la alianza en sede administrativa, judicial y en toda instancia y sobre toda materia que requiera la relación de dicha Alianza con organismos del Estado Provincial y/o Nacional y/o Distrital y/o Municipal.

6. Los apoderados de esta Alianza actuarán sólo de común acuerdo y en forma conjunta ante los órganos competentes, debiendo firmar siempre un apoderado designado por cada uno de los partidos integrantes de la alianza. Como excepción, a los efectos de la realización de los trámites necesarios ante la AFIP se establece que actuará solamente el apoderado: de Izquierda por una Opción Socialista Joaquin Alberto Aquerreta

7. Se constituye domicilio en el inmueble sito en Santa Cruz 375 de Neuquén el que funcionará asimismo como Sede de esta alianza hasta la culminación de todos los actos relativos al proceso electoral en curso.

8. Se constituye el siguiente domicilio electrónico de esta Alianza: 20082160796, 27318201108, 23188207154, 23104058299 apoderados de la alianza por parte de cada uno de los partidos firmantes

9. Se designa la Junta Electoral de la presente alianza, en cumplimiento de lo prescripto por la legislación vigente, cuyos integrantes son: Alejo Chialvo Lasala DNI 25431592 por La Izquierda de los Trabajadores; Luis Daniel Heredia Alamo DNI 25737228 por Izquierda por una Opción Socialista; Susana del Milagro Arias DNI 38343532 por Nueva Izquierda; Oscar Dagoberto Fuentes DNI 20121151 por el Partido del Obrero. El Sitio Web de la Junta Electoral es: https://www.frentedeizquierda.org.ar/juntaelectoral

10. Se establece como Reglamento Electoral de esta alianza partidaria lo que se adjunta como **Anexo "B"**.

11. En boletas y materiales comunes los nombres de los partidos integrantes de esta alianza ocuparán la misma superficie.

12. Los gastos comunes se dividirán en forma cuatripartita e igualitaria entre los cuatro partidos integrantes de la alianza cuando hayan sido acordados por todos estos partidos.

13. Respecto a la utilización de los espacios gratuitos de publicidad radial, televisiva y/o gráfica se hará según lo establecido en el reglamento electoral.

14. Todas las decisiones atinentes a esta Alianza se realizarán con el acuerdo de todas las organizaciones firmantes. Esto incluye toda presentación ante la Justicia o cualquier otro ámbito estatal en los temas referidos a esta alianza electoral. Asimismo, se utilizará el mismo criterio para la apertura y el manejo de las cuentas bancarias de esta Alianza.

15. Se suscribe un acuerdo de distribución de fondos de la presente Alianza, que se adjunta como **Anexo "C"**.

Escaneado con CamScanner

16. Se designa como responsable económico financiero para las PASO y las elecciones generales, en los términos de la ley 26.215 y del art. 32 de la ley 26.571 a Federico Gabriel Sanchez DNI 27894478, cuya aceptación de cargo se adjunta.

17. Se designa como responsable económico financiero para las elecciones Generales a Joaquin Albero Aquerreta DNI 10405829, cuya aceptación de cargo se adjunta.

18. Se establece como Sucursal del Banco Nación a los efectos de la apertura de cuentas bancarias a la Sucursal Neuquén ubicada en Calle Avenida Argentina y Juan B. Justo de esta Ciudad.

19. Se designa como responsable técnico de campaña titular Pablo Mauricio Giachello DNI 32869128, y como suplente a Carlos Francisco Sanchez DNI 31939993.

20. Se designa como representante tecnológico de campaña titular Pedro Raúl Porcel de Peralta DNI 17145010, y como suplente a Miriam Liliana Sanles DNI 12728136.

21. Se aprueba el logo que se adjunta como "Anexo D"

22. Se aprueba el Protocolo para celebración de reuniones por medios virtuales o remotos de la alianza y la junta electoral que se adjunta como "Anexo E"

23. Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor de la presente Acta con la correspondiente documentación adjunta que integra la misma. Concurren a tal efecto las siguientes personas facultadas para este acto: Mariana Derni DNI 31820110 y Esteban Martine DNI 34717897 por La Izquierda de los Trabajadores; Norberto Eduardo Calducci DNI 8216079 por el Partido del Obrero; Joaquin Alberto Aquerreta DNI 10405829 y Blanca Beatriz Lopez DNI 13675165 por Izquierda por una Opción Socialista a Priscila Ottón Araneda DNI 18820715 por Nueva Izquierda.

Neuquén, 14 de Julio de 2021

JOAQUIN AQUERRETA
D.N.I. 10.405.829

PRISCILA OTTON
D.N.I 18.820.715

MARIANA DERNI
D.N.I. 31.820.110

Norberto E. Calducci
DNI 8216079

Escaneado con CamScanner